

LA HOJA SUELTA

Año V

MORALIDAD

Castellón 18 de Noviembre de 1894

JUSTICIA

Número 58

SIEMPRE EN LA BRECHA

Retirados completamente de la lucha periodística desde hace dos meses y medio, deseando llevar una vida tranquila y sosegada, ha venido á sacarnos de nuestro retraimiento una citación á juicio de conciliación, suscrita por don Ramón Castell, como procurador, á nombre de los señores don Pedro Armengol, don Ernesto Soler y don Salvador Pascual, para entablar la correspondiente querrela por injuria y calumnia ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, por la publicación de un artículo en LA HOJA SUELTA, titulado *Los discolos en todas partes lo son*, que vió la luz pública el día 22 de Julio pasado.

Por un párrafo de un artículo publicado en LA HOJA el día 5 de Agosto pasado, titulado *Al público*.

Por dos párrafos de otro artículo publicados en la misma HOJA, titulados *Más sobre el mismo asunto*.

Por otro artículo publicado en LA HOJA, el día 2 de Setiembre, titulado *El colmo del despecho*.

Y por otro publicado en la misma HOJA, titulado *¡Qué desengaño!*

Cuatro meses menos días les ha costado á esos señores el poder encontrar en aquellas Hojas las supuestas injurias y calumnias que (según ellos dicen) se publicaron contra ellos en aquella fecha, y después de tantos afanes para buscarlas, ha venido á resultar lo del parto de los montes, que metieron mucho ruido y parieron un ratón.

Pero para que nuestros lectores vean lo ridículo y estemporáneo de la demanda presentada por esos señores, nos permitiremos copiar algunos de los artículos denunciados, y entrecomar los párrafos en que esos señores formulan su demanda.

«LOS DISCOLOS EN TODAS PARTES LO SON

Todos los cosecheros de Castellón recordarán la causa y origen que dió lugar á la fundación de la Asociación de productores de naranja de esta capital

«Seis ú ocho cosecheros que se confeccionaban la naranja por su cuenta; y á los que los confeccionadores, en uso de su perfecto derecho no les dejaban embarcar sus cajas en los vapores contratados por ellos,» fué la causa de todo, y la alarma y el clamoreo de éstos, dió lugar á la formación de esa sociedad que tantos beneficios ha proporcionado á Castellón.

«Pero ¡quién había de pensar que aquellos mismos discolos que los confeccionadores no les dejaban embarcar las cajas en sus vapores, habían de ser los mismos que han estado creando y poniendo en

práctica tantas dificultades como se han venido oponiendo á la buena marcha de esa sociedad?»

«¿Cómo les conocían bien los confeccionadores! ¡ya sabían ellos la gente con que nosotros íbamos á tratar!»

Don Pedro Armengol, don Salvador Pascual, don Vicente Gimeno, don Vicente Moliner y otros, fueron aquellos que no les dejaban embarcar sus cajas los confeccionadores, y ellos son los mismos que tantas dificultades han creado, y están creando, para que llegue á feliz término la disolución de la sociedad.

«¿Qué se proponen esos señores con seguir esa conducta? Díganlo claro para que el público sepa á qué atenerse» y al mismo tiempo digan también qué fin se propusieron al venir á formar parte de esa sociedad los señores don Pedro Armengol, don Ernesto Soler y don Salvador Pascual.

«¿Vinieron á hacer administración ó hacer política? Pues nosotros creemos que vinieron á lo último;» «porque eso de declararse en actitud facciosa negándose á dar cumplimiento á las órdenes del Presidente y dirigirse escritos que se encabezan con estas líneas: (*Esta mayoría*) bien claramente lo demuestra» y ha dado origen á muchos comentarios de parte de la mayoría de los asociados.

«¿Qué pretendían hacer de esa sociedad esos socios expulsados? ¿Un arma política para aprovecharse de ella en beneficio de sus fines particulares?» Pues se equivocaron por completo, porque esa sociedad se creó para un fin muy distinto del que ellos se creyeron «y sus socios que ya les han conocido saben lo que pueden esperar en lo sucesivo de personas tan aprovechadas como han demostrado serlo» los socios expulsados don Ernesto Soler, don Pedro Armengol y don Salvador Pascual.

El primero negándose á dar cumplimiento á lo que prescribe el artículo 29 del Reglamento, de tener los fondos de la sociedad en cuenta corriente con el Banco de España. «Se conoce que el señor Soler iba perfectamente montado en el machito, teniendo el dinero de la sociedad en su casa, cuando tanto se ha ofendido por que el Presidente de la asociación,» (ó del Sindicato, ó como él quiera) procurando defender los intereses de la misma, le ordenó que cumpliera con lo que prescribe el artículo 20 del reglamento «(que hasta la fecha aún no ha cumplido) y ya ha leído el público su culta contestación.»

Además, el señor Soler también se permitía el lujo de pagar libramientos á quien le daba la gana sin el pague del Presidente, cosa que está terminantemente prohibida en el artículo 43 del reglamento caso 2.º, y el 42 caso 5.º, y esos libramientos ya veremos quien se los tomará en cuenta.

El segundo ó sea don Pedro Armengol, negándose á dar cumplimiento á los artículos 9 y 10 del reglamento, haciendo poner á los consignatarios de los buques los conocimientos de embarque á su orden, y á las de sus deudos y amigos, y para conseguir «se fin cambiaba de embarcador faltando á lo acordado por él mismo en la sesión del Sindicato celebrada el día 11 de Mayo pasado.»

Además, este acto se ha repetido varias veces haciendo menoscabo de las indicaciones del Presidente, y para que nada falte á tan lindo cuadro, en el mercado celebrado en Liverpool el día 20 del pasado Junio y en otros anteriores, aún se vendieron cajas con la marca Pedro Armengol, que no tiene de ellas conocimiento la sociedad ni de su embarque ni de su confección. Nosotros ya sabemos que el señor Armengol nos contestará con la evasiva de que ha prestado su marca á un amigo, pariente ó compañero; pero eso no es bastante para que la sociedad del cual era él uno de esos Síndicos, se dé por satisfecha con esa explicación:

Y el tercero ó sea don Salvador Pascual, además de faltar á lo dicho en el párrafo anterior, pues según parece seguía las indicaciones de su amigo y consejero el señor Armengol, «se entretendía en comprar naranja de algunos asociados y la confeccionaba por su cuenta (según se dice en el propio almacén de la sociedad) comprometiendo de este modo los intereses de la misma, ante una denuncia que cualquier individuo hubiera podido hacer á la Delegación de Hacienda de la capital, de la especulación ó industria que ejercía ese socio á la sombra de una sociedad creada para defender los intereses de los productores de naranja de la capital.»

Y nosotros preguntamos: ¿Puede ir adelante una sociedad con síndicos que entienden sus deberes de este modo?

Medítelo bien el público, y el que ponga en duda lo dicho por nosotros, venga á nuestra casa y le enseñaremos las pruebas de lo que llevamos expuesto.

«Desde el principio de la fundación de la sociedad, se notaron dentro del Sindicato dos tendencias, una en favor de don Francisco Arenós y otra en favor de don Vicente Salvador; ambas daban los mismos resultados y las mismas garantías; la una representada por don Salvador Pascual y la otra por don Pedro Armengol y don Ernesto Soler; cada cual de ellos quería que se les mandasen las cajas que confeccionase la sociedad á su recomendado, demostrándose un interés especial en defender cada uno de ellos á su protegido.»

Por fin el Sindicato acordó repartir las cajas entre los dos; pero cual no sería la sorpresa del Presidente y algunos de sus dignos compañeros, cuando supieron

que después de acordado lo antes dicho y llevado á efecto por el Presidente, distribuyendo las cajas por mitad entre los señores Arenós y Salvador, iba el señor don Salvador Pascual buscando en casa de algunos socios los conocimientos de embarque para remitirlos por su cuenta al señor don Vicente Salvador, y otro tanto hacia el señor don Pedro Armengol con sus deudos y amigos para mandárselos al señor Arenós.

¿Pues no estaba acordado por el Sindicato que se mandasen á uno y á otro las cajas que confeccionase la sociedad dividiéndolas por mitad y así lo hacía el Presidente? ¿para qué ese interés?

«¿No les parece á los que nos leen que esa conducta podía dar lugar á sospechas? ¿Qué les podrían hacer aquellos señores á cambio de ese exceso de celo en remitirles los conocimientos separados de la sociedad? Pero es posible que á su venida les hayan traído alguna caja de caramelos para que pasen el verano bien dulces,» y nosotros nos alegráremos que así sea, pues esta presidencia nada tuvo que agradecerles, ni tampoco queremos estarles agradecidos, y en prueba de ello ahí los tienen ustedes, y preguntémosles si hemos hecho otra cosa que defender con lealtad los intereses de la disuelta asociación de productores de naranja, y si no hemos hecho más, es porque no habremos sabido, que lo que es la voluntad, esa nunca nos ha faltado.

Esos son los socios expulsados, los que tanto se quejan de las arbitrariedades cometidas según ellos por el expresidente de aquella sociedad. Esos son los que han movido tanto ruido y tanta algarazara en la prensa, en los despachos, en las calles y plazas de esta capital, y nosotros nos abstenemos de hacer comentarios.

El público ya los juzgará como se merecen.

J. Sánchez Esteller.

Allá va otro párrafo de los denunciados del artículo *Al público*, de fecha 5 de Agosto:

«¿Qué es esto, don Ernesto? ¿también tiene usted que ver con la junta liquidadora? ¿Quién lo creyera! tan buen chico que es usted, tan honrado, y sobre todo, que no es usted discolo. El discolo solo lo era aquel presidente tan malo, tan arbitrario y tan déspota como decían usted y sus ayudantes en su último remitido.»

Si necesita usted puntales, avise usted, que los tenemos buenos y de sobra, pero por supuesto, son puntales con honra.»

Allá van otros dos párrafos denunciados del mismo periódico, del artículo titulado *Más sobre el mismo asunto*:

«Pero cual no sería la de todos los accionistas al leer dos días después que esto sucedió una nota en una agenda de bufet en la casilla 24 de Mayo que de-

or don José Adell y
lla que por injuria y
os anunciada contra
stros compañeros del
aranja, los señores
y Brea, don Pedro
és y don Salvador

os abstiene de hacer
o.
ara ello.

s remitidos publica-
a Soler, Armengol y
dísticos de esta capi-
mos insípidos y fal-

otamos cierta *deca-*
umentos, y eso nos
o no es propio ese
óvenes instruidos y
demostrado serlo los
engol y Pascual.

s gustan remitidos
lar que publicaron
l *Clamor*, que lle-
ralidad y Justicia,
istan, y si es posi-
s subditos aun de
tumbantes y soni-
guen hasta el juz-
n.

es música mística
face ni nos causa
so es de muy mal
as que han demo-
talento para saber
ca sin molestar al
ogidos en ella por
cia.

se señores, que no
emociones fuertes
stades nos las pro-
sible antes de las
s.

ANZAS

ciendres

ero con gafas. Su
ncha cuanto toca.
rno de todo habla y
pues sin manía es la
s sin notar que en
radica veinte veces.

o y es más déspota
Marruecos. Largo
de manos, habla
asustar á los niños
ho de «hombre chi-
bailarin»; por esto
de hacerlo todo
nte.

á correr á costa
y de los bolsillos
ven mermado el
on á su clara inte-
a todo corre mucho
dar en cumplirse
mucho corre pronto

iará encargado de
son estos farsantes

o, firmado J. S. E.

ca de José Rovira

cía: «beneficio para la sociedad, 25 pesetas.»

«¿Qué les parece á nuestros lectores? Podía marchar adelante una sociedad con escenas como la que acabamos de describir? Pues ¿y aquél párrafo de la carta de los señores Cazador y Carpi que dice que se habían entregado esas 25 pesetas como á comisión de uno de los vapores anteriores y el que hoy se embarca ¿cómo queda?»

«En qué quedamos? ¿Era como comisión que recibía por los vapores anteriores y el que hoy se embarcaba, ó era como beneficio para la sociedad?—Eso queda para el curioso lector.—Pero lo cierto es que según se dice han ingresado esos cinco duros en caja bajo el concepto de beneficio para la sociedad, y el presidente no ha sabido hasta la fecha ni una palabra de tal ingreso, ni se le ha dado cuenta de la forma con que han ingresado.»

«Pero lo más extraño del caso, es la frescura con que don Ernesto Soler y Breva, ex-depositario de la sociedad y socio expulsado de la misma, defendiera con mucho interés en la Junta General al ex-secretario de la misma don Miguel Juan Asarau, diciendo que lo recibido por éste, bien podría ser un regalo que como simpatías le podían haber hecho, que se hubiera podido meter en el bolsillo muy cómodamente, y no lo ha hecho porque no ha querido. Huelgan los comentarios.»

Por no ser molestos no queremos continuar copiando los otros artículos y párrafos denunciados por esos señores en su flamante demanda, pero lo haremos en el próximo número para que el público se capacite del talento que adorna á los demandantes.

Demanda más ridícula creemos que no se ha presentado jamás en ningún Juzgado municipal, y es muy posible que haga carrera? aunque esperamos tranquilos la justicia de los hombres. Pero como en este pícaro mundo de algún tiempo á esta parte se suceden cosas tan anómalas, y nos consta que esos señores tienen mucha influencia con San Casiano que es abogado de todo lo injusto, estaremos sobre aviso por lo que pueda suceder.

LA REDACCION.

CRÓNICA

«El señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública, no tiene conocimiento de las atribuciones que se ha apropiado la Junta local de primera enseñanza de Lucena del Cid?»

Pues nosotros le pondremos al corriente de algunos puntos oscuros (más bien negros), de esa junta local (y de otras que tenemos en cartera), para que vaya tomando nota y procure esclarecerlos.

La de Lucena, se ha permitido, crear una auxiliaria y dotarla con 500 pesetas de haber personal y 12 de material. Hasta aquí no hay nada de particular, al contrario, nosotros vemos con gusto y aplaudimos todo cuanto se relaciona con la enseñanza y con los maestros. Excepto de que las auxiliares no tienen consignación para material según la ley.

Aquí lo particular, es que ni la señora maestra titular ha pedido al ayuntamiento la creación de tal auxiliaria, ni subvención por consiguiente para ella; sino que se ha creado se comprende para dar gusto á alguno de los señores que componen la junta local, ó á otro señor cualquiera.

Que esa auxiliar, no ha funcionado dentro del local donde presta sus servicios la señora maestra principal, y por lo tanto no ha estado á sus inmediatas órdenes, ni ha sido nombrada, ni propuesta por la citada maestra. Aquí lo que realmente se ha hecho, pero de una manera burda, y á espaldas de la ley, es crear una escuela mixta ó de ambos sexos con 625 pesetas y no contar para nada con la maestra titular, como debiera haberse contado, siendo auxiliar, ni con la junta provincial, siendo escuela de ambos sexos: Y por lo tanto urge que esta M. I. junta provincial pida todos los antecedentes necesarios, á la de Lucena, sobre el asunto, y obre con arreglo á la ley anunciando la escuela á concurso si así corresponde, ó procurando que la auxiliaria recaiga en persona que reúna todos los requisitos de la ley, por los méritos que se desprendan de su hoja de servicios, dejando á un lado toda clase de influencias, siquiera sean muy respetables para algunas gentes.

Si no se nos escucha, entonces daremos más detalles del asunto, y se verá todo lo ilegal y feo que encierra el hecho á que nos referimos.

Llamamos la atención de las autoridades sobre el incremento que va tomando en esta zona la temible enfermedad de los naranjos denominada *La Serpeta*.

El pastoreo abusivo es una de las causas principales de la propagación de esa enfermedad, y si no se toman pronto medidas eficaces para atajar el mal, es muy posible que dentro de muy pocos años no quede un naranjo sano en esta fértil y rica vega.

La unión constituye la fuerza; unámonos todos para defendernos de tan terrible plaga, y á la par que defendemos nuestras propiedades de tan terrible insecto, evitaremos el pastoreo abusivo que es una calamidad para esta comarca.

En nuestro último número publicamos una semblanza con el título de «Casca-liendres», y al siguiente día fuimos honrados con la visita de un señorito que se creyó aludido con el contenido de lo que aquella decía.

Nosotros que fuimos los únicos autores de dicha semblanza, nos sorprendió agradablemente su visita, pero nos pareció ridículo que un señor que figura en primera línea entre los republicanos de esta capital, se atreviese á venir á nuestra casa á pedirnos ninguna explicación, cuando ellos han sido los culpables de la publicación de la HOJA SUELTA, y de esa semblanza que tanto le molestó á ese señorito.

Cosas veredes del Cid que harán hablar las piedras.

Rogamos á San Casiano abogado de todo lo injusto, interceda por nosotros,

para que se entere el Omnipotente de la contestación que hemos dado al juicio de conciliación para el cual hemos sido citados.

El día 16 se celebró el juicio de conciliación al objeto de preparar la oportuna querrela por injuria y calumnia entre el procurador de los señores Soler, Armengol y Pascual, don Ramón Castell y el nuestro don José Adell y Pellicer.

El referido don José Adell, en nombre de don José Sánchez Esteller, contestó lo siguiente: «Que ni manifiesta ni encubiertamente ha injuriado á los señores demandantes, quienes para que de algún modo aparezca la injuria en los escritos de la HOJA SUELTA, tergiversan algunos conceptos, violentan y torturan algunas de las frases para hacerles decir lo que gramatical ni lógicamente expresan, y ni aún así consiguen evidenciar las injurias y calumnias que los impresos no contienen.»

Miren nuestros lectores si estamos satisfechos de nuestra contestación, que no la daríamos por mil reales que nos podría costar una *Farola* de dos brazos para dar luz y adorno al zaguán de nuestra redacción.

La verdad siempre se abre paso.

Hemos recibido noticias de la China, país algo desmoralizado por sus mandarines, comunicándonos como se administra allí la justicia por los jueces de departamento, que es como si aquí digéramos jueces de partido, ó de término, y particularmente por un juez que se llamaba Yocopriano, que tenía una lumbrera de mar, que le proporcionaba pingües negocios.

En uno de nuestros próximos números nos ocuparemos de este asunto, que creemos ha de ser del agrado de la mayoría de nuestros abonados.

Ayer se celebró en esta audiencia la vistilla, de la causa seguida en este juzgado contra los señores Soler, Armengol y Pascual, por injurias á nuestro director, en un artículo publicado en *El Clamor*, el día 29 de Agosto pasado, titulado *Moralidad y Justicia*.

Ayer se reunió el Consejo de la familia para tratar asuntos de interés para los agricultores de la Plana.

Se tomaron algunos acuerdos que en teoría son muy bonitos, pero difíciles de llevar á la práctica.

El tiempo se tomará el trabajo de responder por nosotros en su día, y Dios quiera que nos equivoquemos en nuestros vaticinios.

Los fusionistas de esta capital y su provincia, nos están divirtiendo con sus comités locales y provinciales.

Un día es don Cayo y los suyos los que ofician de padres maestros; otro día es don Francisco Rambla y su corte los que forman comités provinciales que no pegan ni con cola, y por último, las carteras del jefe, y del otro jefe, y de los presidentes honorarios, nos hacen felices cada día que se publican.

¿Qué es esto señores! ¿es que aquí se acabó ya la seriedad? ó es que en esa baraja todos quieren ser reyes.

Tengan juicio y disciplina; que eso

causa muy mal efecto entre las gentes sensatas.

El día 16 del pasado se dictó auto de procesamiento por el señor juez de instrucción de esta capital, contra siete labradores de lo más selecto de la misma, en causa sobre injurias á los señores don Ernesto Soler, don Pedro Armengol y don Salvador Pascual.

Hemos leído la demanda presentada por dichos señores, en la que se concretan y anotan las palabras que califican de injuriosas que constan en la contestación dada por aquellos á un escrito que los demandantes publicaron el día 23 de Agosto pasado; y que son: Que empleaban palabras injuriosas; de personas bien educadas; que faltan á sabiendas; que es soberbio el síndico Salvador Pascual; que este confesó su delito de confeccionar naranja en el almacén de la sociedad formada por varios cosecheros; que se les ha de ocurrir á unos síndicos que no acudían nunca á sesión y aún tenían los libros que se comprometieron á llevar el 31 de Marzo; que ha habido faltas en la administración del almacén de que estaban encargados esos señores; que los señores Salvador y Arenós solo recibieron unas doscientas cajas de la sociedad; que es una falsedad demasiado atrevida para ser dicha por esos señores y que en tono zumbón (según la opinión del abogado autor de la demanda) se les ha dicho sabios y de tanto talento.

Esas son las palabras injuriosas que constan en la demanda presentada por los querellantes, y aunque nosotros respetamos y acatamos siempre los fallos de la justicia, esperamos que los procesados demostrarán en su día su inocencia.

Esa es nuestra opinión; y no tratamos con esto de censurar la conducta de nadie, y menos la del dignísimo Juez de instrucción de esta capital. Pues cuando su señoría lo ha hecho, es una prueba de que habrá obrado con estricta justicia.

Hemos visto en el diccionario lo que significa la palabra cataplasma y hemos encontrado que se le dice á la persona pegajosa pesada y molesta, (Farmacia). Medicamento de consistencia blanda, pastosa que se aplica al exterior.

Por consiguiente, si eso significa la palabra cataplasma, *cataplasmeros* lo serán aquellos que fabrican las cataplasmas; y como los señores Soler y Armengol son farmacéuticos, deben ser fabricantes de cataplasmas, pero todo esto sin injuria ni calumnia, lo entienden los señores Soler y Armengol, fabricantes de cataplasmas.

«Soberbio»

La palabra soberbio significa *adjetivo*. El que tiene soberbia ó se deja llevar de ella. Altivo, arrogante y elevado. Alto fuerte excesivo en las cosas inanidades.

Tampoco encontramos por ahí la injuria, señores fabricantes de cataplasmas.

«Personajes de novela.»

Sentimos no haber encontrado esa palabra en el diccionario; pero en cambio hemos encontrado la palabra *valdón* que significa oprobio, injuria ó palabra afrentosa.—Por extensión suele llamarse así á un hecho infame, deshonoroso, indigno.

¿Qué les parece á los fabricantes de cataplasmas la palabra? ¿tiene miga! pues prevéngase á recibir el castigo que esa palabra merece.

¿Qué lástima que personas tan sabias y de tanto talento, no sepan ni leer ni escribir!

Imp. de «El Tradicionalista», Castellón.

El día 28 de doce del día, fué presentada ción de esta querrela contra supuestas injurias de señores Soler, en los números HOJA SUELTA, fechas 15 de mismo mes, 5 tiembre.

El día 29 fué parecer ante el ción al siguiente mañana, y all dicada.

Antes de en rada donde tie ñor Juez de I satisfacción de aquellos alrede das, y al mon memoria el fin compuso para rio de la Virge popular en esta

«Aixó f entre Pér el año Re

Que bien po la siguiente ma

«Aixó entre Pér san Maria

Y no nos eq Alma de Judas

que nos iba á su mos lo que die tas: esperemos de los hombres

En la declar tro director au

trucción, se rat que dió ante el de la cual y

nuestros lector En ella dijo

declaraba auto publicados en se refiere la qu

manda de dicha que dicen los i

y lo mismo m conciliación.

Por consigu palabras, frases sideran injurio en su querrela, critos publicado